



**PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DEL**

**ACTA POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES  
ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y LEONOR ELBA PAZOS  
SANTANA, PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE  
LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR SANTANA  
PAEZ.**

**Guayaquil, 06 de Junio del 2016.-**



Factura: 001-004-000021225



20160901011P02043

PROTOCOLIZACIÓN 20160901011P02043

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPIÓS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO DEL 2016, (15:09)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886203

Observaciones:



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20160901011P02043						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2016, (15:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886203	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



## ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

1 Guayaquil, veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis. **UNO.-** Que  
2 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada que  
3 hacen los señores **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**  
4 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, como herederos  
5 universales de su difunta madre, la señora **LEONOR**  
6 **SANTANA PAEZ**, otorgada ante el suscrito Notario Titular  
7 Décimo Primero, **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, el día  
8 veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis; y conforme a las  
9 partidas de nacimiento y de defunción agregadas a dicha  
10 declaración, éstos expusieron que son hijos, por tanto  
11 herederos universales de la causante, señora **LEONOR**  
12 **SANTANA PAEZ**, quien falleció el doce de abril del año dos  
13 mil diez en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dejando  
14 como cónyuge sobreviviente al señor **ERNESTO BILLY**  
15 **PAZOS NAVARRO**, tal como lo demuestran con las partidas  
16 de defunción y matrimonio que se agregan como habilitantes.  
17 **DOS.-** Que la causante, señora **LEONOR SANTANA PAEZ**, a  
18 su fallecimiento era propietaria de cuatro mil novecientos  
19 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en  
21 la Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A.  
22 "**MOTORCORP**"; y nueve mil acciones ordinarias nominativas  
23 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,  
24 cada una, en la Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A.  
25 "**MOTORLEC**", conforme consta de los certificados emitido  
26 por la Superintendencia de Compañías, que se agregan para que  
27 formen parte de este instrumento. - **TRES.-** Que los declarantes  
28 solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón Guayaquil

1 dejados por la causante, esto es de las Acciones Ordinarias  
2 Nominativas que como socia tenía la causante. CUATRO.- En  
3 virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral  
4 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, **XAVIER**  
5 **RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo Primero del  
6 cantón Guayaquil, concedo a los peticionarios, señores **ERNESTO**  
7 **XAVIER, BILLY ERNESTO Y LEONOR ELBA PAZOS**  
8 **SANTANA**, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de  
9 terceros, de las Acciones Ordinarias Nominativas descritas en el  
10 numeral dos de la presente acta. Confiérase copia de la presente  
11 acta, e inscribáse en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

12 DOY FE.-

13  
14 **EL NOTARIO**

15  
16  
17 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





- 1 -



1 NÚMERO: 2016-09-01-011-P02043  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS**  
3 **SEÑORES ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**  
4 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, PARA OBTENER**  
5 **LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**  
6 **POR LA SEÑORA LEONOR SANTANA PAEZ.-**  
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**-En la ciudad de Guayaquil,  
8 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
9 día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor  
10 **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo Primero  
11 del cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor **ERNESTO**  
12 **XAVIER PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano, de  
13 estado civil soltero, Abogado, domiciliado en la ciudad de  
14 Guayaquil, por sus propios derechos; b) el señor **BILLY**  
15 **ERNESTO PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano,  
16 de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de  
17 Guayaquil, por sus propios derechos; c) **LEONOR ELBA**  
18 **PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado  
19 civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,  
20 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de  
21 edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por  
22 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación  
23 de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta  
24 Escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo  
25 objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de  
26 una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me  
27 presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
28 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón - Guayaquil - E

1 una en la que conste la Declaración Juramentada para obtener la  
2 Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora **LEONOR**  
3 **SANTANA PAEZ.- CLÁUSULA PRIMERA:**  
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de esta  
5 escritura, los señores: a) el señor **ERNESTO XAVIER PAZOS**  
6 **SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero,  
7 Abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios  
8 derechos; b) el señor **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**,  
9 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Empleado  
10 particular, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios  
11 derechos; c) **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, quien  
12 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, bachiller,  
13 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios  
14 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, personas  
15 capaces para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
16 Conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntan,  
17 los hermanos **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**  
18 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, demuestran que son  
19 hijos, consecuentemente herederos universales de la señora  
20 **LEONOR SANTANA PAEZ**, quien falleció el doce de abril del  
21 año dos mil diez en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas,  
22 Parroquia Urbana Tarqui, dejando como cónyuge sobreviviente al  
23 señor **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO** tal como lo  
24 demuestran con la partida de defunción y matrimonio que  
25 adjunta como documentos habilitantes a la presente Escritura  
26 Pública.- La señora **LEONOR SANTANA PAEZ**, a su  
27 fallecimiento era propietaria de cuatro mil novecientos noventa y  
28 nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de



Certificado: 0002449128

USD \$3.00

No. 2764348



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



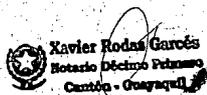
Certifico que con fecha 12 de Abril de 2010 en el TOMO 17 FOLIO 86, ACTA 3286, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Leonor Santana Paez, con Cédula Identidad: 0903829083, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ROSA, PAEZ, C.I.: xxxxxxxx, y de OSWALDO, SANTANA, C.I.: xxxxxxxx

Nombre del cónyuge sobreviviente: Pazos Navarro, Ernesto Billy, Cédula Identidad: 0900881327.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Abril de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Abril de 2016.



*Xavier Rodas Garcés*

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



19 ENE. 1988

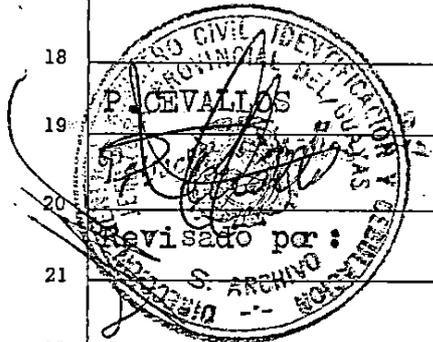
REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA  
CION DEL GUAYAS:

CERTIFICO: que en el Registro de Matrimonios del Cantón Guayaquil, correspondiente al año: 1.970, tomo: 6, página: 265, acta: 2938 consta la inscripción de: ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, soltero, estudiante, ecuatoriana, hijo de: Alejandro Ernesto Pazos y de: Elba Navarro con: LEONOR SANTANA PAEZ, ecuatoriana, estudiante, soltera, hija de: Oswaldo Santana y de: Rosa Victoria Páez. Matrimonio celebrado en Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta. x. x. x. x. x. x. x. x. x. endo vale

Guayaquil 19 de Enero de 1.988

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



*Betty Gómez de Páez*  
DELEGADA  
DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEL GUAYAS

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334414444  
 CUBANO BILLY PAZOS  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 OSALDO SANTANA  
 ROSA PAEZ  
 GUAYABUIL 17/06/2002  
 17/06/2014  
 REN 0034850  
 3y3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CIUDADANIA No. 090382908-3  
 SANTANA PAEZ LEONOR  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 19 DICIEMBRE 1945  
 001-0009 00025 F  
 MANABI/ JIPIJAPA 1946  
 JIPIJAPA 1946  
 Leonor Santana P.



DOCTOR XAVIER RÓDAS GARCÉS NOTARIO  
 CIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18  
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento  
 precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al  
 original que se me exhibió y que devolví al interesado  
 Guayaquil, 024 de Mayo del 2016



*Xavier Rodas Garcés*  
 Notario Décimo Primero  
 del Cantón Guayaquil





Certificado: 0002449107

USD \$3.00

No. 2764352



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
 CEDULACIÓN  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 49, FOEIO 87, ACTA 14286, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA LEONOR ELBA**, C.I. 090888616-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 26 del Mes de Noviembre del Año 1972 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador; Hijo(a) de: **ERNESTO PAZOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LEONOR SANTANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

*Xavier Rodas García*  
 Notario Décimo Primero  
 Cuenca - Guayaquil

*[Handwritten Signature]*



DELEGADO  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





Certificado: 0002449116

USD \$3.00

No. 2764351

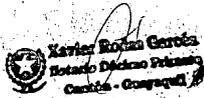


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
 CEDULACIÓN  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo./concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 382, ACTA 4767, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO**, C.I. 090888620-3, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 21 del Mes de Febrero del Año 1975 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LEONOR SANTANA PAEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.



*[Handwritten Signature]*



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec).





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 113, FOLIO 332, ACTA-9932, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER**, C.I. 090888612-0, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Mayo del Año 1978 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **PAZOS BILLY**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **SANTANA LEONOR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Xavier Rodas García  
Notario Décimo Primero  
Cantón - Guayaquil



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

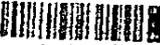
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 090888612-0

CIUDADANÍA  
 PAZOS SANTANA  
 ERNESTO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARDO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZOS-BILLY

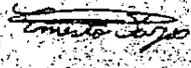
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTANA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURÁN 2016-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-07

V4344V242

06032173

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

325 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2014

325 - 0194 0908886120  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PARROQUIA 1  
 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JURÍA

Xavier Rodas Garcés  
 Notario Décimo Primero  
 Cantón - Guayaquil

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 24 de Mayo del 2016



*Xavier Rodas Garcés*  
 Notario Décimo Primero  
 del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	69387
No. de RUC de la Compañía:	0991276874001
Nombre de la Compañía:	MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	9908886203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>040</sup>	N
2	9903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 <sup>960</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 6 jun 2016 12:57:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000798368

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado. - Guayaquil, 6 Junio del 2016



*Xavier Rodas Garcés*  
Notario Décimo Primero  
del Cantón Guayaquil



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	69386
No. de RUC de la Compañía:	0991276882001
Nombre de la Compañía:	MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORLEC
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908886203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	0908886161	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.000	N
3	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.000	N

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primera  
Cantón - Guayaquil

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** lun, 6 jun 2016 12:56:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado. - Guayaquil, 61 Junio del 2016



S0000798365

*Xavier Rodas Garcés*  
Notario Décimo Primero  
del Cantón Guayaquil





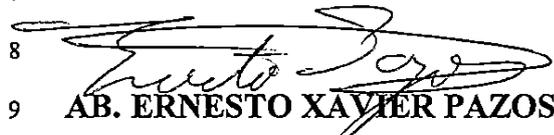
-2-



1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la  
2 Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A. "MOTORCORP"  
3 y nueve mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de  
4 dólar de los Estados Unidos de América, en la Compañía  
5 Anónima Motores Eléctricos S.A. "MOTORLEC", conforme  
6 consta de los certificados emitido por la Superintendencia de  
7 Compañías, que se agregan para que formen parte de este  
8 instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes  
9 expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral  
10 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los  
11 señores **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**  
12 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, por sus propios  
13 derechos, solicitan a usted se sirva receptor sus declaraciones  
14 juramentadas, con el fin de que les conceda la Posesión  
15 Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de las  
16 Acciones Ordinarias y Nominativas antes descritas en la cláusula  
17 segunda del presente instrumento.- Agregue usted señor Notario  
18 las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de  
19 esta escritura pública.-firmado.- firma legible: **ABOGADA**  
20 **BETTY MARLENE SÁNCHEZ HERRERA.- MATRÍCULA**  
21 **PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE-DOS MIL**  
22 **CATORCE - DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- FORO**  
23 **DE ABOGADOS DEL GUAYAS.**-Hasta aquí la minuta y sus  
24 documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a  
25 Escritura Pública.- Una vez, receptada la declaración de los  
26 otorgantes, éstos bajo juramento de Ley, se ratifican en lo  
27 antes declarado, dejando constancia que conocen las penas  
28 contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en el

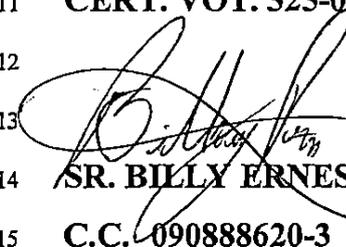
Xavier Rodas García  
Notario Decimo Primera  
Cantón - Guayaquil

1 perjurio.- Quedan agregados a la presente escritura pública la  
2 partida de defunción; partidas de nacimiento; y, demás habilitantes.-  
3 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en  
4 clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos  
5 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman,  
6 ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

7  
8   
9 **AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA**  
10 **C.C. 090888612-0**

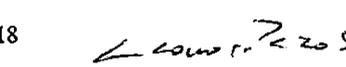


11 **CERT. VOT. 325-0194**

12  
13   
14 **SR. BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**  
15 **C.C. 090888620-3**



16 **CERT. VOT. 325-0193**

17  
18   
19 **SRTA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**  
20 **C.C. 090888616-1**



21 **CERT. VOT. 309-0192**

22  
23  
24 **EL NOTARIO**

25  
26  
27 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**  
28



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** del **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**, número, **2016-09-01-011-P02243**, en dieciséis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciséis.

**EL NOTARIO**



**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACAN  
RECIBO

25 JUL 2016 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

**MOTORCORP**  
MOTORES ELECTRICOS S.A.

Guayaquil, 4 de julio del 2016

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

Adjuntamos a la presente un testimonio de la Escritura Pública de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por la Ec. Leonor Santana Páez de Pazos, Accionista de la Compañía MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP con RUC N° 0991276874001, para los fines legales correspondientes.

CONTACTO: Arq. Susana Rosero Bernal  
Telf.: 2381247 – 2886214  
E-mail: gpa\_importecua@yahoo.com

Esperando su favorable atención.

Atentamente.

*Susana Rosero B*

**Arq. Susana Rosero Bernal.**  
**GERENTE GENERAL**

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO

07 JUL 2016

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. = GYE

C. Robles

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/JUL/2016 10:58:42

Usu: carlosad



P.S.

Remitente:

No. Trámite:

26256

0

SUSANA ROSERO

Expediente:

69387

RUC:

Razón social:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

75